



## **NORMATIVA GENERAL DE LA HÍPICA**

- 1.** Queda totalmente prohibido tocar a los caballos y alimentarlos. Con ello evitamos contagios y cualquier accidente. Son animales de deporte, con una dieta específica y cuidados especiales.
- 2.** En todas las instalaciones los caballos tendrán prioridad sobre las personas y vehículos. Los accesos siempre tendrán que estar libres.
- 3.** Por razones de seguridad no se podrá pasar por detrás de los caballos con el objetivo de evitar coces.
- 4.** Queda terminante prohibido el paso a todo el personal ajeno a la Hípica.
- 5.** Queda prohibido acceder a la zona acotada para jinetes y caballos.
- 6.** No se podrá acceder a la hípica en bañador, calzado abierto o cualquier otra prenda inapropiada para una instalación hípica.
- 7.** El uso de bicicletas, patinetes, choches eléctricos, balones y todo aquello que perturbe a la tranquilidad de los caballos está prohibido.
- 8.** Queda totalmente prohibido el acceso de menores sin supervisión de un adulto. En caso de accidente la Hípica no se hace responsable.
- 9.** No se podrá abrir los boxes y entrar en los prados de los caballos sin autorización del profesor o personal responsable.
- 10.** Queda prohibida cualquier actividad o comportamiento lesivo para el caballo con el fin de garantizar su bienestar y evitar posibles accidentes.
- 11.** Solo podrán acceder a pistas el personal laboral y alumnos en su franja de actividad.
- 12.** Todo acto vandálico hacia las instalaciones y caballos será motivo de expulsión de la Hípica, con la pertinente notificación a la Dirección del Centro.
- 13.** Los acompañantes de los alumnos deberán observar las clases a distancia prudencial, evitando apoyarse en la valla de las pistas y hacer gestos, como levantar las manos, abrir paraguas o dar fustas, que puedan asustar a los caballos.
- 14.** El centro no se hace responsable de los objetos de valor y dinero que pudieran ser extraviados por los alumnos o acompañantes.
- 15.** El personal de PHR Equestrian está habilitado para exigir el cumplimiento de estas normas por el bienestar de los caballos y el buen funcionamiento de la escuela.
- 16.** Cualquier incumplimiento de la normativa será motivo de expulsión de la Escuela siendo notificado a la Dirección del Centro.

**LA HÍPICA Y EL CLUB TEJAR DE SOMONTES NO SE HACEN RESPONSABLES DE LOS ACCIDENTES PROVOCADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD DE LA ESCUELA**

**Pablo Hernández Romero**

**Dirección Hípica**

**FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 30 de Agosto de 2021**